



### **INFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016**

#### **I.- LIQUIDACION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES DEPENDIENTES**

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la Liquidación corresponde al Presidente. En cumplimiento de lo anterior, el Alcalde aprueba los siguientes Decretos:

- Decreto número 2140/17 de 28 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016 del Ayuntamiento de Burgos.
- Decreto número 2141/17 de 28 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016 del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Decreto número 2139/17 de 28 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016 del Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales.
- Decreto número 2138/17 de 28 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016 del Organismo Autónomo Gerencia de Fomento.
- Decreto número 2137/17 de 28 de febrero de 2017 de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2016 del Consorcio para la promoción del Aeropuerto de Burgos.

De la Liquidación presupuestaria se informará tanto al Pleno en la primera sesión que se celebre, como al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la remisión de los datos, a través de la plataforma digital de “Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales”, y al órgano del tutela financiera de la Junta de Castilla y León.

El artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), señalan que los Presupuestos de cada ejercicio se liquidarán en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería del Ayuntamiento. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando su cuantía con los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación.

La Liquidación presupuestaria mide el nivel de ejecución del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados y los ingresos previstos y los realizados. De esta forma, la liquidación pone de manifiesto:

- Respecto al estado de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, las modificaciones de crédito, los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados, los pagos realizados y los reintegros de pagos del ejercicio.

- Respecto al estado de ingresos y para concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como la recaudación neta.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada. Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

El Remanente de Tesorería está formado por los fondos líquidos al cierre del ejercicio más los derechos pendientes de cobro minorados en las obligaciones pendientes de pago, es decir, representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. La cuantificación de este remanente se ha realizado teniendo en cuenta las desviaciones de financiación que se producen por los ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro que se han considerado de difícil o imposible recaudación. Si el Remanente de Tesorería es positivo, constituye un recurso para financiar un mayor volumen de gastos en el ejercicio siguiente a través de las correspondientes modificaciones de crédito e incorporaciones de remanentes, mientras que si fuera negativo, implicará que la entidad tiene un desequilibrio debiendo adoptar las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRHL.

**Las entidades dentro del Sector Administraciones Públicas, Subsector Administración Local incluidas en el análisis de la liquidación de 2016 son:**

- Con presupuesto limitativo:
  - Ayuntamiento de Burgos
  - Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
  - Organismo Autónomo Escuela no Estatal de Relaciones Laborales
  - Organismo Autónomo Gerencia de Fomento
  - Consorcio para la promoción del Aeropuerto de Burgos (en liquidación)
- Sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
  - Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.
  - Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV

El resumen de las liquidaciones anteriores, así como de la liquidación consolidada y sus ajustes, queda recogido en los cuadros siguientes:

**ESTADO DE CONSOLIDACION LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2016  
SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>										
	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RR.LL.</b>	<b>IMCT</b>	<b>FOMENTO</b>	<b>SOCIEDAD PROMOCIÓN</b>	<b>CONSORCIO AEROPUERTO</b>	<b>CONSORCIO VILLALONQUEJAR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>										
1 Gastos de Personal	48.428.837,73	731.995,18	3.122.105,61	1.334.610,26	492.105,53	3.093,87	0,00	54.112.748,18		54.112.748,18
2 Gastos Bienes Corrientes y Servicios	67.839.786,17	72.370,12	4.316.327,42	12.705,00	1.114.008,19	7.439,02	360.241,94	73.722.877,86	274.794,20	73.448.083,66
3 Gastos Financieros	1.751.959,30	0,00	0,00	0,00	1.014,27	827,86	4.378.653,81	6.132.455,24		6.132.455,24
4 Transferencias corrientes	22.168.853,22	715,93	857.011,39	0,00	0,00	0,00	0,00	23.026.580,54	13.635.127,71	9.391.452,83
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>140.189.436,42</b>	<b>805.081,23</b>	<b>8.295.444,42</b>	<b>1.347.315,26</b>	<b>1.607.127,99</b>	<b>11.360,75</b>	<b>4.738.895,75</b>	<b>156.994.661,82</b>	<b>13.909.921,91</b>	<b>143.084.739,91</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
6 Inversiones Reales	10.106.198,67	2.537,88	25.102,35	108.930,71	1.110,89	0,00	0,00	10.243.880,50		10.243.880,50
7 Transferencias de capital	2.997.670,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.997.670,10	2.759.341,00	238.329,10
8 Activos financieros	716.495,58	0,00	30.050,40	12.010,08	0,00	0,00	0,00	758.556,06		758.556,06
9 Pasivos financieros	23.175.821,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.425,95	23.226.247,50		23.226.247,50
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>36.996.185,90</b>	<b>2.537,88</b>	<b>55.152,75</b>	<b>120.940,79</b>	<b>1.110,89</b>	<b>0,00</b>	<b>50.425,95</b>	<b>37.226.354,16</b>	<b>2.759.341,00</b>	<b>34.467.013,16</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>177.185.622,32</b>	<b>807.619,11</b>	<b>8.350.597,17</b>	<b>1.468.256,05</b>	<b>1.608.238,88</b>	<b>11.360,75</b>	<b>4.789.321,70</b>	<b>194.221.015,98</b>	<b>16.669.262,91</b>	<b>177.551.753,07</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>										
	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>RR.LL.</b>	<b>IMCT</b>	<b>FOMENTO</b>	<b>SOCIEDAD PROMOCIÓN</b>	<b>CONSORCIO AEROPUERTO</b>	<b>CONSORCIO VILLALONQUEJAR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>										
1 Impuestos directos	91.657.410,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.657.410,33		91.657.410,33
2 Impuestos indirectos	7.288.137,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.288.137,80		7.288.137,80
3 Tasas y otros ingresos	45.251.108,72	102.162,03	492.972,60	0,00	87.897,98	0,00	323.559,90	46.257.701,23		46.257.701,23
4 Transferencias corrientes	39.685.382,96	708.359,17	8.634.594,44	1.418.325,00	250.000,00	0,00	2.828.091,04	53.524.752,61	13.635.127,71	39.889.624,90
5 Ingresos patrimoniales	8.065.417,50	125,13	0,00	15,08	1.159.431,62	46,11	0,00	9.225.035,44	340.813,73	8.884.221,71
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>191.947.457,31</b>	<b>810.646,33</b>	<b>9.127.567,04</b>	<b>1.418.340,08</b>	<b>1.497.329,60</b>	<b>46,11</b>	<b>3.151.650,94</b>	<b>207.953.037,41</b>	<b>13.975.941,44</b>	<b>193.977.095,97</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
6 Enajenación de inversiones reales	942.991,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	942.991,23		942.991,23
7 Transferencias de capital	7.443.054,28	0,00	25.200,00	50.300,00	0,00	0,00	2.683.841,00	10.202.395,28	2.759.341,00	7.443.054,28
8 Activos financieros	716.495,58	0,00	30.050,40	12.010,08	0,00	0,00	0,00	758.556,06		758.556,06
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>9.102.541,09</b>	<b>0,00</b>	<b>55.250,40</b>	<b>62.310,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.683.841,00</b>	<b>11.903.942,57</b>	<b>2.759.341,00</b>	<b>9.144.601,57</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>201.049.998,40</b>	<b>810.646,33</b>	<b>9.182.817,44</b>	<b>1.480.650,16</b>	<b>1.497.329,60</b>	<b>46,11</b>	<b>5.835.491,94</b>	<b>219.856.979,98</b>	<b>16.735.282,44</b>	<b>203.121.697,54</b>

**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS**

<b>ENTE ORIGEN</b>	<b>CAP. GASTOS</b>	<b>Importe ajuste en gastos</b>	<b>ENTE DE DESTINO</b>	<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>Importe ajuste en ingresos</b>
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.711.852,50	IMCT	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.711.852,50
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.859,17	RRLL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.859,17
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.418.325,00	FOMENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.418.325,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00	SOCIEDAD PROMOCIÓN CONSORCIO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.828.091,04	VILLALONQUÉJAR	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.828.091,04
<b>TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.635.127,71</b>			<b>13.635.127,71</b>
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	25.200,00	IMCT	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	25.200,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	50.300,00	FOMENTO CONSORCIO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	50.300,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.683.841,00	VILLALONQUÉJAR	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.683.841,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>		<b>2.759.341,00</b>			<b>2.759.341,00</b>
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136.667,99	SOCIEDAD PROMOCIÓN	5 INGRESOS PATRIMONIALES	156.507,27
IMC	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	138.126,21	SOCIEDAD PROMOCIÓN	5 INGRESOS PATRIMONIALES	184.306,46
<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>274.794,20</b>			<b>340.813,73</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>16.669.262,91</b>			<b>16.735.282,44</b>

A continuación se detalla el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería de las entidades con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Administración pública, subsector Administración Local:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	191.947.457,31	140.189.436,42		51.758.020,89
b) Otras operaciones no financieras	8.386.045,51	13.103.868,77		-4.717.823,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	200.333.502,82	153.293.305,19		
c) Activos financieros	716.495,58	716.495,58		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	23.175.821,55		-23.175.821,55
2. Total operaciones financieras (c+d)	716.495,58	23.892.317,13		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>201.049.998,40</b>	<b>177.185.622,32</b>		<b>23.864.376,08</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			14.949.254,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.412.749,55	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.891.309,79	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>11.470.694,70</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>35.335.070,78</b>

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016		IMPORTES AÑO 2015	
1. Fondos líquidos	67.409.242,27	<b>67.409.242,27</b>	45.666.979,06	<b>45.666.979,06</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>65.202.607,42</b>		<b>63.959.782,64</b>
(+) Del Presupuesto corriente	18.686.737,16		17.295.586,35	
(+) De Presupuestos cerrados	43.686.991,93		44.849.493,88	
(+) De operaciones no presupuestarias	2.828.878,33		1.814.702,41	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>41.781.505,78</b>		<b>40.061.636,20</b>
(+) Del Presupuesto corriente	16.479.527,81		19.129.113,79	
(+) De Presupuestos cerrados	2.409.699,97		1.030.985,20	
(+) De operaciones no presupuestarias	22.892.278,00		19.901.537,21	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-3.012.071,81</b>		<b>-2.690.236,55</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	6.196.149,32		8.175.189,83	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	3.184.077,51		5.484.953,28	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		<b>87.818.272,10</b>		<b>66.874.888,95</b>
II. Saldos de dudoso cobro		30.014.319,82		28.307.044,98
III. Exceso de financiación afectada		2.293.601,64		1.642.594,53
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		<b>55.510.350,64</b>		<b>36.925.249,44</b>

**ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO 2016**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	9.127.567,04	8.295.444,42		832.122,62
b) Otras operaciones no financieras	25.200,00	25.102,35		97,65
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>9.152.767,04</b>	<b>8.320.546,77</b>		
c) Activos financieros	30.050,40	30.050,40		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>30.050,40</b>	<b>30.050,40</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>9.182.817,44</b>	<b>8.350.597,17</b>		<b>832.220,27</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			469.053,74	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>469.053,74</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.301.274,01</b>

**ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2016</b>		<b>IMPORTES AÑO 2015</b>	
1. Fondos líquidos	11.772,78	<b>11.772,78</b>	261.425,21	<b>261.425,21</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>5.159.037,74</b>		<b>3.727.836,54</b>
(+) Del Presupuesto corriente	5.134.343,00		3.709.163,76	
(+) De Presupuestos cerrados	24.613,76		18.528,80	
(+) De operaciones no presupuestarias	80,98		143,98	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>917.406,45</b>		<b>570.479,78</b>
(+) Del Presupuesto corriente	674.298,58		246.399,42	
(+) De Presupuestos cerrados	1.095,13		5.567,75	
(+) De operaciones no presupuestarias	242.012,74		318.512,61	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>-33.868,12</b>		<b>-31.466,29</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	33.868,12		31.466,29	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>4.219.535,95</b>		<b>3.387.315,68</b>
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		6.494,56		9.548,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>4.213.041,39</b>		<b>3.377.767,68</b>

**ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES 2016**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	810.646,33	805.081,23		5.565,10
b) Otras operaciones no financieras	0,00	2.537,88		-2.537,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>810.646,33</b>	<b>807.619,11</b>		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>810.646,33</b>	<b>807.619,11</b>		<b>3.027,22</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>3.027,22</b>

**ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2016</b>		<b>IMPORTES AÑO 2015</b>	
1. Fondos líquidos	318.767,91	<b>318.767,91</b>	428.069,83	<b>428.069,83</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>455.548,81</b>		<b>341.867,14</b>
(+) Del Presupuesto corriente	113.681,67		0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	341.867,14		341.867,14	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>250.052,03</b>		<b>248.699,50</b>
(+) Del Presupuesto corriente	801,77		0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	219.082,84		219.082,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	30.167,42		29.616,66	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>524.264,69</b>		<b>521.237,47</b>
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		341.867,14		334.000,29
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>182.397,55</b>		<b>187.237,18</b>

**ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO 2016**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	1.418.340,08	1.347.315,26		71.024,82
b) Otras operaciones no financieras	50.300,00	108.930,71		-58.630,71
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.468.640,08</b>	<b>1.456.245,97</b>		
c) Activos financieros	12.010,08	12.010,08		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>12.010,08</b>	<b>12.010,08</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>1.480.650,16</b>	<b>1.468.256,05</b>		<b>12.394,11</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			58.634,21	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>58.634,21</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>71.028,32</b>

**ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2016</b>		<b>IMPORTES AÑO 2015</b>	
1. Fondos líquidos	158.923,88	<b>158.923,88</b>	84.287,38	<b>84.287,38</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>1.353.875,50</b>		<b>1.441.263,02</b>
(+) Del Presupuesto corriente	1.067.137,58		1.429.717,34	
(+) De Presupuestos cerrados	273.226,06		11.545,68	
(+) De operaciones no presupuestarias	13.511,86		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>69.506,15</b>		<b>94.651,28</b>
(+) Del Presupuesto corriente	499,46		5.953,03	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	69.006,69		88.698,25	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>200,00</b>		<b>200,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	200,00		200,00	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>1.443.493,23</b>		<b>1.431.099,12</b>
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		1.190,40		2.886,42
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>1.442.302,83</b>		<b>1.428.212,70</b>

**CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS 2016**

<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones corrientes	46,11	11.360,75		-11.314,64
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>46,11</b>	<b>11.360,75</b>		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)</b>	<b>46,11</b>	<b>11.360,75</b>		<b>-11.314,64</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-11.314,64</b>

**CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS**

<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>IMPORTES AÑO 2016</b>		<b>IMPORTES AÑO 2015</b>	
1. Fondos líquidos	470.133,57	<b>470.133,57</b>	206.222,68	<b>206.222,68</b>
2. Derechos Pendientes de cobro		<b>5.514,76</b>		<b>301.512,92</b>
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		300.000,00	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	5.514,76		1.512,92	
3. Obligaciones pendientes de pago		<b>1.149,94</b>		<b>25.284,89</b>
(+) Del Presupuesto corriente	907,50		25.181,86	
(+) De Presupuestos cerrados	103,03		103,03	
(+) De operaciones no presupuestarias	139,41		0,00	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		<b>45.000,00</b>		<b>48.362,32</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	45.000,00		48.362,32	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>519.498,39</b>		<b>530.813,03</b>
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>519.498,39</b>		<b>530.813,03</b>

El Estado de Pérdidas y Ganancias de las entidades Sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:

**SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>Ingresos</b>	<b>2016</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.159.431,62
5. Otros ingresos de explotación	4.425.740,13
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20.391,13
13. Ingresos financieros	1.940,68
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.607.503,56</b>
<b>Gastos</b>	
2. Aprovisionamientos	8.048,85
3. Gastos de Personal	492.105,53
4. Gastos de explotación	1.105.959,34
5. Amortización del inmovilizado	4.126.274,01
6 Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0,00
8. Gastos financieros	1.014,27
<b>Total Gastos</b>	<b>5.733.402,00</b>
<b>Resultado antes de impuestos (PÉRDIDAS)</b>	<b>-125.898,44</b>

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR III Y IV**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

<b>Ingresos</b>	<b>2016</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00
13. Ingresos financieros	323.559,90
<b>Total Ingresos</b>	<b>323.559,90</b>
<b>Gastos</b>	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	19.462.774,00
3. Gastos de Personal	0,00
7. Otros Gastos de explotación	360.241,94
5. Amortización del inmovilizado	0,00
6 Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado	0,00
8. Gastos financieros	4.378.653,81
<b>Total Gastos</b>	<b>24.201.669,75</b>
<b>Resultado antes de impuestos (PÉRDIDAS)</b>	<b>-23.878.109,85</b>

*(Los datos han sido facilitados por los órganos de gestión de las respectivas sociedades, y aún están pendientes de aprobación.)*

De conformidad con el artículo 193 bis del TRLRHL introducido por el artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa de los criterios para determinar los **derechos de difícil o imposible recaudación** y del resultado de la aplicación de los mismos:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2016</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>AÑOS 1991/2009</b>	<b>15.019.308,39</b>		
Año 1991 y anteriores	1.572.143,82		
Año 1992	59.127,85		
Año 1993	144.993,65		
Año 1994	78.485,27		
Año 1995	73.591,81		
Año 1996	180.859,47		
Año 1997	446.721,19		
Año 1998	74.160,74		
Año 1999	702.021,84		
Año 2000	273.721,93		
Año 2001	275.533,98		
Año 2002	444.772,54		
Año 2003	352.212,46		
Año 2004	476.322,37		
Año 2005	185.747,61		
Año 2006	194.355,79		
Año 2007	759.050,37		
Año 2008	1.803.161,67		
Año 2009	2.498.500,52		
Año 2010	4.423.823,51	100%	<b>15.019.308,39</b>
<b>Año 2011</b>	<b>4.642.179,15</b>		
Impuestos y Tasas (sin multas)	3.303.689,04	75%	<b>2.477.766,78</b>
Multas (concepto 391)	1.311.388,17	100%	<b>1.311.388,17</b>
Ingresos Patrimoniales	15.156,50	75%	<b>11.367,38</b>
Anticipos de personal	11.945,44	75%	<b>8.959,08</b>
<b>Año 2012</b>	<b>4.296.370,64</b>		
Impuestos y Tasas (sin multas)	3.548.656,01	75%	<b>2.661.492,01</b>
Multas (concepto 391)	699.311,54	100%	<b>699.311,54</b>
Ingresos Patrimoniales	23.695,84	75%	<b>17.771,88</b>
Anticipos de personal	24.707,25	75%	<b>18.530,44</b>
<b>Año 2013</b>	<b>7.462.645,34</b>		
Impuestos y Tasas (sin multas)	6.475.533,27	50%	<b>3.237.766,64</b>
Multas (concepto 391)	677.802,02	95%	<b>643.911,92</b>
Ingresos Patrimoniales	303.617,11	50%	<b>151.808,56</b>
Anticipos de personal	5.692,94	50%	<b>2.846,47</b>
<b>Año 2014</b>	<b>6.693.280,91</b>		
Impuestos y Tasas (sin multas)	5.890.312,13	25%	<b>1.472.578,03</b>
Multas (concepto 391)	646.894,32	90%	<b>582.204,89</b>

Subvenciones	224,52	25%	<b>56,13</b>
Ingresos Patrimoniales	40.593,65	25%	<b>10.148,41</b>
Anticipos de personal	115.256,29	25%	<b>28.814,07</b>
<b>Año 2015</b>	<b>5.570.831,48</b>		
Impuestos y Tasas (sin multas)	4.588.967,31	25%	<b>1.147.241,83</b>
Multas (concepto 391)	663.952,93	65%	<b>431.569,40</b>
Subvenciones	0,00	25%	<b>0,00</b>
Ingresos Patrimoniales	59.418,83	25%	<b>14.854,71</b>
Anticipos de personal	258.492,41	25%	<b>64.623,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.684.615,91</b>	<b>69%</b>	<b>30.014.319,82</b>

<b>FOMENTO</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2016</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 2014</b>	3.479,52	25%	<b>869,88</b>
<b>Año 2015</b>	6.363,20	25%	<b>1.590,80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.842,72</b>		<b>2.460,68</b>

<b>IMCT</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2016</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 2010</b>	417,36	100%	<b>417,36</b>
<b>Año 2013</b>	112,40	50%	<b>56,20</b>
<b>Año 2014</b>	3.321,36	25%	<b>830,34</b>
<b>Año 2015</b>	20.762,64	25%	<b>5.190,66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.613,76</b>		<b>6.494,56</b>

<b>RRL</b>	<b>PENDIENTE 31/12/2016</b>	<b>%</b>	<b>SALDO</b>
<b>Año 1991</b>	10.681,52	100%	<b>10.681,52</b>
<b>Año 1992</b>	6.074,22	100%	<b>6.074,22</b>
<b>Año 1993</b>	37.612,54	100%	<b>37.612,54</b>
<b>Año 1994</b>	51.657,89	100%	<b>51.657,89</b>
<b>Año 1995</b>	35.596,04	100%	<b>35.596,04</b>
<b>Año 1997</b>	27.380,13	100%	<b>27.380,13</b>
<b>Año 2002</b>	100.392,74	100%	<b>100.392,74</b>
<b>Año 2005</b>	40.994,66	100%	<b>40.994,66</b>
<b>Año 2011</b>	31.477,40	100%	<b>31.477,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>341.867,14</b>		<b>341.867,14</b>

## **II.- EVALUACION DEL LÍMITE DE DEUDA**

### **A) Principio de Sostenibilidad Financiera**

La LOEPSF en su artículo 4 recoge el Principio de sostenibilidad Financiera de las finanzas públicas en los siguientes términos:

*“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.*

*2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.*

*3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera”*

En el artículo 13.1 de la LOEPSF, se instrumenta el principio de sostenibilidad financiera de la deuda pública en los siguientes términos: El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 % para el conjunto de Corporaciones Locales.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, así como los datos de la evolución del PIB, el Consejo de Ministros establece los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES  
TRIENIO 2016-2018  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
3,4	3,2	3,1

La actual normativa de estabilidad presupuestaria fija un objetivo de deuda para el conjunto del subsector entidades locales. Este límite no es trasladable a cada corporación al no existir un PIB local, los límites de endeudamiento individuales, han de reconducirse a los establecidos por la concertación de operaciones de endeudamiento, en Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o la normativa específica aprobada al efecto (en particular, las leyes de Presupuestos Generales del Estado)

Los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, estos límites se modifican por la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de

diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público modificada y con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y que puede resumirse de la siguiente manera:

- Las entidades locales con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones, cuando el volumen total de capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- Las entidades locales con ahorro neto positivo y volumen de endeudamiento superior al 75% pero inferior al límite señalado en el artículo 53 del TRLRHL (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano que tenga atribuida la tutela financiera.
- Las entidades que presenten un ahorro neto negativo o volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

La Oficina Nacional de Contabilidad ha mantenido finalmente el **Consortio para la gestión de la Variante Ferroviaria como Sociedad No Financiera, Sector (S.11)**; pero no obstante considera, por aplicación del SEC 2010, la firma del Convenio de reestructuración de deuda entre al Ayuntamiento de Burgos y el Consorcio, suscrito en noviembre de 2016, supone que el Ayuntamiento asume la responsabilidad de un pasivo de 47,7 millones de euros, que incrementa por esta cuantía el stock de deuda viva del Ayuntamiento de Burgos.

Respecto al **Consortio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV**, la Oficina Nacional de Contabilidad, clasifica como unidad institucional pública controlada por el Ayuntamiento de Burgos, y **dentro del Sector de las Administraciones Públicas (S.1313)**, ello supone, que en el ámbito de aplicación del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), la deuda del Consorcio se suma al stock de deuda del Ayuntamiento de Burgos por importe de 114 millones de euros.

Aún cuando se haya clasificado el Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, como Administración Pública, con efectos en la liquidación de 2016, consideramos que resulta de aplicación la Disposición adicional Primera del Real Decreto-Ley, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, que dispone:

*“Disposición adicional primera. Régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales.*

*Con carácter extraordinario y transitorio, las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que se clasifiquen en el sector de administraciones públicas, en el ejercicio en el que se apruebe dicha clasificación y en el siguiente no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en normas que, con vigencia indefinida o temporal lo completen o desarrollen, pudiendo formalizar aquellas entidades dependientes las operaciones de endeudamiento que tuvieren previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros iniciales.”*

Su aplicación nos llevaría a que durante el ejercicio 2017 y 2018, esta deuda no se incluirá a la hora de calcular en nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes previsto en el TRLRHL, esta interpretación, por seguridad jurídica, debería ser confirmada por el órgano de tutela de la Junta de Castilla y León, en aras a delimitar las decisiones estratégicas en materia presupuestaria para los ejercicios 2017 y 2018.

La **deuda viva del Ayuntamiento de Burgos** con entidades de crédito computable para el ejercicio 2016, asciende a un total de **121.947.757,70€**, y el índice de endeudamiento se sitúa en un **63,53%** respecto de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2016.

El stock de deuda viva del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos es de **236.063.909,83€**, y el índice de endeudamiento se sitúa en 121,70% respecto de los ingresos corrientes consolidados del Sector Administraciones Públicas liquidados en el ejercicio 2016.

El detalle de la deuda del Ayuntamiento de Burgos y del Consorcio para la Gestión del Polígono de Villalonquéjar III y IV se muestra en el formulario **F.1.1.B3** adjunto. Los ingresos corrientes (Suma del capítulo 1 al 5 del Presupuesto) se consideran a nivel de Ayuntamiento y consolidado.

Es reseñable que en el ejercicio 2016 se ha realizado la amortización anticipada de dos créditos con entidades financieras por un importe total de **7.733.333,35€**, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cumpliendo lo recogido en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, esta cuestión ha sido desarrollada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El seguimiento mensual del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se aprecia en el siguiente cuadro resumen, de conformidad con los últimos datos enviados al Ministerio de Hacienda y publicados en la Web municipal:

Mes	Noviembre 2016	Diciembre 2016	Enero 2017	Febrero 2017
<b>Periodo Medio de pago Global a Proveedores en días</b>	50,30	35,03	33,69	30,75

### **III.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2016, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el “Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de abril de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales” (en adelante Reglamento de Estabilidad Presupuestaria), emitir por esta Intervención General el correspondiente informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad del Sector Administraciones Públicas, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## **A) Consideraciones Preliminares**

1.- El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dispone que “las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”. Equilibrio o superávit entendido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 15 de la LOEPSF establece los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES TRIENIO 2015-2017**

#### **Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010 (En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
0,0	0,0	0,0

2.- El punto de partida para la confección del siguiente Informe son los datos suministrados por la Contabilidad Municipal y del avance de los Estados Financieros remitidos por la Sociedad de Promoción y el Consorcio de Villalonquéjar derivados de la propia liquidación que ahora se analiza desde la óptica de la estabilidad presupuestaria (SEC 2010).

En 2016 se ha sectorizado como Administración pública el Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, integrándose su flujos de ingresos y gastos en el Grupo Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos.

3.- Los criterios adoptados para realizar los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, son los recogidos en el “Manual de Calculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales SEC`95”, 2ª Edición, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado; realizando las adaptaciones metodológicas del SEC 2010.

4.- Se incluyen los ajustes operados en el Ayuntamiento, en sus Organismos Autónomos, Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos y en la previsión de los estados financieros de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. y del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV.

5.- Los ajustes planteados por el citado Manual en lo que se refiere al Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos son los que se contienen en su capítulo tercero y que se analizan a continuación.

El detalle de los cálculos y ajustes realizados para las entidades sujetas a presupuesto limitativo se recogen en el **Anexo F.1.1.B1**, y para las entidades sujetas a contabilidad empresarial en sus respectivos **Anexos F1.2.B1**.

## **B) Ajustes realizados**

### **1. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.**

El ajuste a practicar viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de cerrados (excluidos los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales).

Practicados dichos ajustes, los capítulos primero, segundo y tercero quedan de la siguiente manera:

#### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

	I	II	III
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	91.657.410,33	7.288.137,80	45.251.108,72
Recaudación Neta Cerrados	11.660.180,11	345.988,49	2.833.487,41
Recaudación Neta 2016	80.107.033,81	6.629.349,29	39.674.948,02
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>91.767.213,92</b>	<b>6.975.337,78</b>	<b>42.508.435,43</b>
<b>Ajuste</b>	109.803,59	-312.800,02	-2.742.673,29

(-) Mayor Déficit

(+) Menor Déficit

#### **ESCUELA DE RELACIONES LABORALES**

	I	II	III
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>102.162,03</b>
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2016	0,00	0,00	102.162,03
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>102.162,03</b>
<b>Ajuste</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

	I	II	III
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>492.972,60</b>
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	300,00
Recaudación Neta 2016	0,00	0,00	492.972,60
<b>Recaudación Neta Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>493.272,60</b>
<b>Ajuste</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>

De los anteriores cuadros se deduce que es necesario realizar un ajuste en los derechos reconocidos del Ayuntamiento de Burgos por un importe total de **-2.945.669,72€**, y en el IMC de **300,00 euros**.

En ejercicios anteriores, en el informe de evaluación se constató es este apartado para el Ayuntamiento de Burgos un ajuste positivo de **4.630.375,97€** en 2015, negativo de **11.076.630,42€** en 2014, de **-9.961.497,33€** en el ejercicio 2013, de **34.533.392,36€** en el ejercicio 2012, - **7.121.880,90 €** en 2011, en el 2010 de **-41.790.649,37 €** y de **-7.679.636,25 €** en el 2009.

## **2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria.**

No procede ajuste alguno en las entregas a cuenta del ejercicio 2016, dado que coinciden los criterios presupuestarios y de contabilidad nacional porque la pauta adoptada por el Ayuntamiento en la contabilización de dichos conceptos es el de caja, procediéndose a su imputación al presupuesto cuando se ha producido el ingreso de los mismos.

Por lo que respecta a la Devolución de la Liquidación negativa en la Participación de los Tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, el importe de la devolución implica un ajuste positivo de **104.239,68€**, **446.303,76€** y **1.830.931,90€** respectivamente.

## **3. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional**

En Contabilidad Nacional rige el principio del devengo. Junto a ello, en aplicación del principio de importancia relativa se considera no necesario realizar ajuste, dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2016 correspondientes a periodos parciales del ejercicio 2015, con los intereses devengados parcialmente en el año 2016, pero que se paguen en 2017.

## **4. Inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## **5. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales**

Se contemplan en este apartado los supuestos en los que una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local.

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## **6. Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas**

En este apartado cabe realizar dos tipos de ajustes:

1) El primero relativo a las transferencias internas entre organismos dependientes, en el que si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional. El criterio que se fija es el del órgano pagador, es decir, el Ayuntamiento de Burgos. Por todo ello, hay que comparar los Derechos reconocidos correspondientes a transferencias del Ayuntamiento en los distintos Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Consorcios y compararlos con las Obligaciones Reconocidas del Ayuntamiento por dichos conceptos. Detectándose las siguientes diferencias:

- En la Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se realiza un ajuste en el importe neto de la cifra de Negocios:

<b>Importe neto cifra de negocios</b>	<b>1.159.431,62</b>
Facturado en la Contabilidad sociedad	156.507,27
Obligaciones Reconocidas Ayuntamiento	136.667,99
Diferencia	<b>-19.839,28</b>
Facturado en la Contabilidad sociedad	184.306,46
Obligaciones Reconocidas IMCT	138.126,21
Diferencia	<b>-46.180,25</b>
<b>Importe cifra negocios ajustado</b>	<b>1.093.412,09</b>

- En el Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, se ajusta al alza los ingresos a efectos de contabilidad nacional, al no recoger en su cuenta de resultados la transferencia corriente por importe de **2.828.091,04€** y la transferencia de capital por importe de **2.683841,00€** realizadas por el Ayuntamiento de Burgos.

2) Transferencias recibidas de unidades que forman parte de otros subsectores de las Administraciones Públicas. El criterio a seguir en este punto es similar al anterior por cuanto ha de ser el órgano pagador quien lo fije, dado que tiene que coincidir con el importe que figure en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Esto implica, tal como dice el Manual, obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden. Esta última es una gran dificultad dado que no disponemos de los datos oportunos de las entidades concedentes por lo que se ha optado por el criterio oportuno de realizar los ajustes de conformidad con la resolución de concesión como punto de referencia, y a falta de la misma, según los ingresos recibidos como manifestación del reconocimiento de la obligación por parte de la entidad que ordena la transferencia. Toda vez que los Derechos Reconocidos Netos coinciden con los Ingresos Realizados, no se realiza ajuste alguno.

## **7. Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas)**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## **8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios**

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## 9. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

En este apartado hay que incluir los ingresos efectuados en los conceptos de ingreso 49 y 79 según el siguiente desglose:

Capítulo	Descripción	DRN	Certificado ante el Ministerio	% Cofinan.	Ingresos imputables Contabilidad Nacional	Ajuste
IV	Transferencias corrientes UE	33.642,36	6.830,45	80%	5.464,36	-28.178,00
VII	Transferencias de capital UE	3.949.121,13	3.996.140,26	80%	3.196.912,21	-752.208,92
<b>TOTAL</b>						<b>-780.386,92</b>

El ajuste practicado viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad nacional Administradora de los Fondos.

## 10. Operaciones de permuta financiera (SWAPS)

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## 11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## 12. Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas

En el ejercicio 2015 no se ha realizado ninguna aportación de capital a empresas públicas, por lo que no procede ajuste alguno.

## 13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas

En el ejercicio 2016, se firma un convenio el 21 de noviembre de 2016 con el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos, en el que este último se obliga a abonar un principal de **47.708.579,09€** y sus correspondientes intereses mediante cuotas anuales durante los quince años de vigencia de los Contratos de Financiación.

El Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, está clasificada como una entidad dependiente del Ayuntamiento de Burgos como Sociedad No Financiera (Sector S.11) por lo que la asunción de deudas por parte del Ayuntamiento de Burgos, dan lugar a operaciones que afectan al déficit de la corporación local, con lo que es necesario analizar el tratamiento presupuestario y en contabilidad nacional de las operaciones mencionadas.

La asunción de deuda por parte del Ayuntamiento de Burgos, no tiene su reflejo contabilidad Presupuestaria, sin embargo, en contabilidad nacional, esta asunción se consideran transferencias de capital que afectan al déficit del Ayuntamiento.

Por lo tanto, se debe realizar un ajuste de un mayor gasto en contabilidad nacional como transferencia de capital por el importe de la deuda asumida 47.708.579,09€, como contrapartida del mayor pasivo financiero asumido, por lo que se incrementa el déficit de la Corporación.

#### 14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local

La cuenta 413 presenta un saldo acreedores a 31 de diciembre de 2016, que siguiendo los criterios adoptados por el Manual de Cálculo supone el siguiente ajuste:

##### AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2015	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 01/01/2016	
4.721.564,67	-271.940,26	4.449.624,41	
Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2016	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 31/12/2016	Diferencia
11.804.035,01	-2.297.450,00	9.506.585,01	-5.056.960,60

##### IMCT

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	481.799,89	251.435,44	230.364,45

##### FOMENTO

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	58.634,21	0,00	58.634,21

##### CONSORCIO AEROPUERTO

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	3.783,32	0,00	3.783,32

(-) Mayor déficit

(+) Menor déficit

Respecto del importe de la diferencia de saldo del Ayuntamiento de Burgos, como se ha recogido en el cuadro anterior, es necesario realizar una serie de ajustes para adaptarse al principio del devengo como criterio de registro de las obligaciones en Contabilidad Nacional, en este sentido, es necesario ajustar compromisos devengados que estando en el saldo final del ejercicio 2016 de alguna de las divisionarias de la 413 y no en su saldo inicial, no se corresponda con gastos del ejercicio 2016, sino de gastos devengados en 2015 (este ajuste implica un ajuste positivo en 2016 y negativo en 2015).

- Importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2016: 2.297.450,00€ (positivo en 2016 y negativo en 2015) Anualidad 2015 Convenio con la Junta de Castilla y León para la construcción de un Auditorio sobre el solar de Caballería.

Una vez realizados los ajustes anteriores, el ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar a presupuesto en el Ayuntamiento de Burgos de 2015 asciende a 4.449.624,41€ y en 2016 a 9.506.585,01.

#### 15. Tratamiento de las operaciones de censos

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

## C) Evaluación

### F.3.2.- Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

#### LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste SEC (2)		Capac/Nec. Financiación Entidad
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	200.333.502,82	153.293.305,19	-54.110.120,99	0,00	-7.069.923,36
RRLLL.	810.646,33	807.619,11	0,00	0,00	3.027,22
IMCT	9.152.767,04	8.320.546,77	230.664,45	0,00	1.062.884,72
FOMENTO	1.468.640,08	1.456.245,97	58.634,21	0,00	71.028,32
CONSORCIO AEROPUERTO (EN LIQUIDACIÓN)	46,11	11.360,75	0,00	0,00	-11.314,64
SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DESARROLLO	1.431.310,07	1.608.238,88	0,00	0,00	-176.928,81
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	5.835.491,94	4.738.895,75	0,00	0,00	1.096.596,19
				<b>TOTAL</b>	<b>-5.024.630,36</b>

Del cuadro anterior se deduce que, una vez realizados los ajustes oportunos de adecuación de la Contabilidad Municipal al Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010 derivados de los criterios contenidos en el Manual de Cálculo señalado, existe una **necesidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **5.024.630,36€**, que da lugar a un **incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** debido a la decisión de la Oficina Nacional de Contabilidad de imputar en 2016 los 47,7 millones de euros de deuda del Consorcio del Desvío de la Variante Ferroviaria.

Sin embargo, al tratarse de una operación no recurrente, el desequilibrio se corregirá automáticamente en el ejercicio 2017.

#### IV.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

##### A) Consideraciones Preliminares

El artículo 12 de La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. (TRCPIB)

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, para el **ejercicio 2016 se cifra en 1,8.**

## Cálculo del gasto computable

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. (Artículo 12.2 LOEPySF)

### **B) Ajustes realizados**

Los cálculos y ajustes para la determinación del Gasto no financiero computable se recogen en los formularios **F.1.1.B2** para entidades con presupuesto limitativo, y los formularios **F.1.2.B2** para entidades sujetas a contabilidad empresarial y se describen a continuación:

#### **1. Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales**

El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio. El Sistema Europeo de Cuentas distingue entre Formación Bruta de Capital Fijo (cuando se trata de inversión en aplicaciones informáticas y derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero; inversión en maquinaria, construcciones, instalaciones técnicas...) y Adquisiciones netas de activos no financieros no producidos (cuando se trata de inversión en licencias, patentes y bienes análogos o de adquisiciones de terrenos).

Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.

En el Ayuntamiento de Burgos, en **2016**, se contabiliza en el concepto de ingresos 01.60300 de "Patrimonio Público de suelo" un ingreso por importe de **942.991,23€**, que reduce en el mismo importe los empleos no financieros.

#### **2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.**

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, en virtud de la aplicación del principio de devengo, dará lugar a ajustes de mayores empleos no financieros y de menores empleos no financieros, en cada caso.

#### AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2015	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 01/01/2016	
4.721.564,67	-271.940,26	4.449.624,41	
Saldo contable cuenta 413 a 31/12/2016	Ajustes principio devengo	Saldo contable ajustado cuenta 413 a 31/12/2016	Diferencia
11.804.035,01	-2.297.450,00	9.506.585,01	-5.056.960,60

**IMCT**

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	481.799,89	251.435,44	230.364,45

**FOMENTO**

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	58.634,21	0,00	58.634,21

**CONSORCIO AEROPUERTO**

	Saldo 1/01/2016	Saldo 31/12/16	Diferencia
Cuenta 413	3.783,32	0,00	3.783,32

(+) Menor déficit

(-) Mayor déficit

**3. Ajuste por las operaciones atípicas.**

No se realizan en 2016, ajustes por operaciones atípicas.

**4. Ajuste por asunción de deudas.**

Como se ha indicado al analizar la estabilidad presupuestaria, la asunción de deudas implica un mayor empleo no financiero, al considerarse como una transferencia de capital. El ajuste se realizará por el importe del principal asumido: **47.708.579,09€**.

**C) Evaluación**

A los efectos de que los ejercicios 2015 y 2016 sean comparables, se incorporan los empleos no financieros del Consorcio para la gestión del polígono de Villalonquéjar III y IV, aún cuando en 2015, no estaba clasificada dentro del Sector Administraciones Públicas.

Respecto del resultado del cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto muestra el formulario **F.3.3** adjunto a este informe, y se desprende que **se incumple con la regla de gasto**, al ser el gasto computable mayor que el límite de gasto no financiero.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Se constata que existe una **necesidad de financiación** en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **5.024.630,36€**, que da lugar a un **incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria** debido al criterio de la Oficina Nacional de Contabilidad de imputar el gasto no financiero en 2016 de los 47,7 millones de euros de deuda del Consorcio de la Variante Ferroviaria.

Sin embargo, al tratarse de una operación no recurrente, el desequilibrio en la necesidad de financiación se corregirá automáticamente en el ejercicio 2017.

**SEGUNDA.- Incumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2016**, por la decisión de la Oficina Nacional de Contabilidad de considerar empleo no financiero en 2016 de los 47,7 millones de euros de deuda del Consorcio de la Variante Ferroviaria.

El gasto computable de la liquidación del Presupuesto del Sector Administraciones Públicas del ejercicio 2016 se cifra en **187.913.261,89€**, superando el límite de la regla de gasto que se establece en 145.037.214,57€.

Sin embargo, al tratarse de una operación no recurrente, se estima la corrección del desequilibrio mediante la ejecución del Presupuesto de 2017.

**TERCERA.-** El nivel de deuda del **Ayuntamiento de Burgos** en 2016 cifrado en **121,95 millones** de euros, se ha visto incrementado en 47,7 millones de euros derivados del Consorcio de la Variante Ferroviaria, situándose en **63,53%** de los ingresos corrientes liquidados.

Como consecuencia de la clasificación del Consorcio para la gestión del Polígono industrial de Villalonquéjar III y IV, dentro del Sector Administraciones Públicas (S.1313), el stock de deuda consolidado del **Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos** se cifra en 236,06 millones de euros, y su porcentaje se eleva al 121,70% de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

Durante los ejercicios 2017 y 2018, resultaría de aplicación al *stock de deuda* del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos, la Disposición adicional Primera del Real Decreto-Ley, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, en estos dos ejercicios no sería aplicable la regulación prevista del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la concertación de operaciones de endeudamiento.

En el mes de diciembre de 2016, se supera el límite de 30 días del Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores, en cuanto que se sitúa en 35,03 días, superando el periodo máximo previsto en la normativa de morosidad, que implicará una actualización del plan de tesorería para reducir dicha cifra (artículo 13.6 LOEPySF).

**CUARTA.-** El incumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en aplicación del artículo 21.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, impone al Ayuntamiento de Burgos **la necesidad de formulación de un Plan Económico-Financiero (PEF)** que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el cumplimiento de la regla de gasto, y reducir el stock de deuda consolidado del Sector Administraciones Públicas a un nivel de deuda inferior al 110%.

El Plan Económico-Financiero, con el contenido previsto en el apartado 2 del artículo 21 de la LOEPySF, deberá ser aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes y su aprobación definitiva en dos meses por el Órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León. En todo caso, la puesta en marcha del Plan Económico-Financiero se deberá realizar en tres meses.

Burgos, a 4 de abril de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL,

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

## Estado de movimientos y situación de la deuda

(importes en €)

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	Pendiente a 1 de enero de 2016		Ejecutado ejercicio 2016				Pendiente a 31 de diciembre de 2016	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Concepto								
<b>Operaciones con Entidades de crédito</b>	<b>97.203.000,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.442.488,20</b>	<b>7.733.333,35</b>	<b>1.531.580,77</b>	<b>74.027.178,61</b>	<b>0,00</b>
<b>Con Entidades de Crédito residentes</b>								
<i>Créditos a l/p en euros</i>	97.203.000,16	0,00	0,00	15.442.488,20	7.733.333,35	1.531.580,77	74.027.178,61	0,00
Otros créditos l/p en euros	97.203.000,16	0,00	0,00	15.442.488,20	7.733.333,35	1.531.580,77	74.027.178,61	0,00
<b>Avales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones sin recurso</b>	<b>302.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>212.000,00</b>	<b>0,00</b>
Operaciones sin recurso	302.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	212.000,00	0,00
<b>Otras operaciones de crédito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.708.579,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.708.579,09</b>	<b>0,00</b>
Deuda Consorcio Variante Ferroviaria	0,00	0,00	47.708.579,09	0,00	0,00	0,00	47.708.579,09	0,00
<b>Deudas con Administraciones públicas</b>	<b>10.639.625,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>733.636,63</b>	<b>1.647.838,71</b>	<b>0,00</b>	<b>8.258.150,07</b>	<b>0,00</b>
<b>Con la Administración General del Estado</b>								
Liquidación PTE - Ejercicio 2008	1.667.834,17	0,00	0,00	104.239,68	0,00	0,00	1.563.594,49	0,00
Liquidación PTE - Ejercicio 2009	7.140.859,34	0,00	0,00	446.303,76	0,00	0,00	6.694.555,58	0,00
Liquidación PTE - Ejercicio 2013	1.830.931,90	0,00	0,00	183.093,19	1.647.838,71	0,00	0,00	0,00

CONSORCIO POLÍGONO VILLALONQUÉJAR	Pendiente a 1 de enero de 2016		Ejecutado ejercicio 2016				Pendiente a 31 de diciembre de 2016	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Concepto								
<b>Operaciones con Entidades de crédito</b>	<b>111.604.248,03</b>	<b>0,00</b>	<b>2.562.330,05</b>	<b>50.425,95</b>	<b>0,00</b>	<b>4.378.653,81</b>	<b>114.116.152,13</b>	<b>0,00</b>
<b>Con Entidades de Crédito residentes</b>								
<i>Créditos a l/p en euros</i>	106.599.594,48	0,00	0,00	50.425,95	0,00	4.378.653,81	106.549.168,53	0,00
<i>Intereses a c/p de deudas con Entidades de Crédito pendientes</i>	5.004.653,55	0,00	2.562.330,05	0,00	0,00	0,00	7.566.983,60	0,00

**F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016**

Entidad	Deuda viva a 31-12-2016								Total Deuda viva a 31-12-2016
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Devolución Participación en los Tributos del Estado	Con administraciones públicas (FFEL)	Otras operaciones de crédito	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	0,00	0,00	74.027.178,61	212.000,00	0,00	8.258.150,07	0,00	47.708.579,09	121.947.757,70
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	0,00	0,00	114.116.152,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.116.152,13
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>188.143.330,74</b>	<b>212.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.258.150,07</b>	<b>0,00</b>	<b>47.708.579,09</b>	<b>236.063.909,83</b>

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Sector Administraciones Públicas** 121,70%

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Ayuntamiento de Burgos** 63,53%

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(importes en €)

		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	CONSORCIO AEROPUERTO	
Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	109.803,59					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-312.800,02					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-2.742.673,29	0,00	300,00	0,00		Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	104.239,68					Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2008
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	446.303,76					Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2009
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	1.830.931,90					Ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2013
GR006	Intereses						
GR006b	Diferencias de cambio						
GR015	(+/-) Ajustes por ejecución del gasto						
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local						
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)						
GR003	Dividendos y Participación en beneficios						
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-780.386,92					Ajuste derivado de la particularidad de los ingresos de la UE.

GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)						
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales						
GR012	Aportaciones de Capital						
GR013	Asunción y cancelación de deudas	-47.708.579,09					Asunción de deuda del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria. Convenio suscrito el 21 de noviembre de 2106.
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-5.056.960,60		230.364,45	58.634,21	3.783,32	Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, ajustado por la anualidad 2015 del Forum
GR008	Adquisiciones con pago aplazado						
GR008a	Arrendamiento financiero						
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)						
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica						
GR019	Préstamos						
GR099	Otros						
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>		<b>-54.110.120,99</b>	<b>0,00</b>	<b>230.664,45</b>	<b>58.634,21</b>	<b>3.783,32</b>	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016**

ENTIDAD: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2016 (+/-)	OBSERVACIONES
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>1.431.310,07</b>	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de -66.019,53€, aplicando el criterio del ente pagador AYTO e IMCT
Importe neto de cifra negocios	1.093.412,09	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	85.957,30	
Subvenciones y transferencias corrientes	250.000,00	
Ingresos financieros por intereses	1.940,68	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>1.608.238,88</b>	
Aprovisionamientos	8.048,85	
Gastos de personal	492.105,53	
Otros gastos de explotación	1.046.583,37	
Gastos financieros y asimilados	1.014,27	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	59.375,97	
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	1.110,89	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>	<b>-176.928,81</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas**

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016**

ENTIDAD: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR III Y IV

CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2016 (+/-)	OBSERVACIONES
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>5.835.491,94</b>	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes	<b>2.828.091,04</b>	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 2.828.091,04€, aplicando el criterio del ente pagador
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	<b>323.559,90</b>	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir	<b>2.683.841,00</b>	Se realiza un ajuste por operaciones internas por importe de 2.683.841,00€, aplicando el criterio del ente pagador
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>4.738.895,75</b>	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	<b>33.913,96</b>	
Gastos financieros y asimilados	<b>4.378.653,81</b>	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	<b>326.327,98</b>	
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>	<b>1.096.596,19</b>	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación ejercicio 2016	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>157.879.178,31</b>		<b>151.541.345,89</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>-1.596.901,92</b>		<b>51.822.548,46</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.556.807,91		-942.991,23	Inversiones financiadas con PMS
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			47.708.579,09	Asunción de deuda del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria. Convenio suscrito el 21 de noviembre de 2106.
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	1.959.905,99		5.056.960,60	Diferencia de saldo en cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, ajustado por la anualidad 2015 del Forum
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto				

Otros (Especificar) (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	156.282.276,39		203.363.894,35	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	15.271.104,75	-	16.669.262,91	Se incluyen en el ejercicio 2015, a efectos de homogeneizar la información, las transferencias al Consorcio de Villalonquéjar
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	10.257.590,48	-	-7.970.072,80	
Unión Europea	-1.996.901,75		-1.875.475,68	
Estado	-1.934.500,24		-76.206,37	
Comunidad Autónoma	-6.326.188,49		-6.018.390,75	
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	130.753.581,16		178.724.558,64	
<b>(+/-) Incrementos/Disminuciones de recaudación por cambios normativos</b>				

**Detalle de Incrementos/Disminuciones de recaudación por cambios normativos (Art. 12.4)**

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en presupuesto inicial 2016	Importe Incr(+)/dismin (-) en Liquidación 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

**(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)**

Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones
Remodelación Instalaciones Deportivas y C.Cívicos.2015	01.933.632	933	847.616,43	
Construcción Parque San Isidro.2015	01.171.60901	171	948.974,46	
Remodelación áreas de juego infantiles.2015	01.171.61900	171	47.914,99	
Mejora accesibilidad del transporte urbano.2015	03.4411.634	4411	113.239,95	
1º Fase urbanización Polígono Industrial Gamonal.2016	01.422.61900	422	136.975,67	
Demolición naves Milanera y Edificio Sta.Dorotea.2016	01.933.61900	933	9.559,00	
Mejora en distintos inmuebles municipales.2016	01.933.632	933	24.381,50	
Remodelación Instalaciones Deportivas.2016	06.933.632	933	237.145,49	
1º Fase urbanización eje cívico Santander-Mediterráneo.2016	01.1532.6190 0	1532	5.868,50	
Urbanización Barrio de Villafría.2016	01.1532.6190 0	1532	3.750,00	
Mejora pavimentación Plaza Santo Domingo y Espolón.2016	01.1532.6190 0	1532	150.228,10	
Remodelación Zona Torres de Gamonal.2016	01.1532.6190 0	1532	3.300,00	
Redacción de proyectos Urbanización Barrios.2016	01.1532.6190 1	1532	9.407,50	
Asfaltado Centro Histórico.2016	01.1532.6190 2	1532	186.933,71	

**2.725.295,30**

Notas:

(2) Del Capitulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

(6a) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales.

(8) Deberá detallarse a la información recogida en la memoria económica específica en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el ejercicio 2016

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación ejercicio 2016	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>8.072.817,86</b>		<b>8.320.546,77</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>74.273,34</b>		<b>-230.364,45</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	74.273,34		-230.364,45	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto				
Otros (Especificar) (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>8.147.091,20</b>		<b>8.090.182,32</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>8.147.091,20</b>		<b>8.090.182,32</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos(301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELA DE RELACIONES LABORALES"
--

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación ejercicio 2016	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>793.172,21</b>		<b>807.619,11</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	0,00		0,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto				
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto				
Otros (Especificar) (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>793.172,21</b>		<b>807.619,11</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>793.172,21</b>		<b>807.619,11</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos(301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
Entidad: ORGANISMO AUTÓNOMO "GERENCIA DE FOMENTO"

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación ejercicio 2016	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>1.744.641,37</b>		<b>1.456.245,97</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>-24.212,78</b>		<b>-58.634,21</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-24.212,78		-58.634,21	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto				
Otros (Especificar) (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>1.720.428,59</b>		<b>1.397.611,76</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>1.720.428,59</b>		<b>1.397.611,76</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos(301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Entidad: CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS (EN LIQUIDACIÓN)

(importes en €)

Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto inicial 2016	Liquidación ejercicio 2016	Observaciones
<b>Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>80.811,29</b>		<b>10.532,89</b>	
<b>AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC</b>	<b>3.783,32</b>		<b>-3.783,32</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)				
(+/-) Ejecución de avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	3.783,32		-3.783,32	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6a)				
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto				
Otros (Especificar) (5)				
<b>Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda</b>	<b>84.594,61</b>		<b>6.749,57</b>	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)				
<b>Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>84.594,61</b>		<b>6.749,57</b>	

Notas:

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos(301-311-321-331-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS				
Entidad: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS				
(importes en €)				
Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto 2016	Cierre final Liquidación 2016	Observaciones
Aprovisionamientos	12.522,89		8.048,85	
Gastos de personal	414.683,40		492.105,53	
Otros gastos de explotación	874.718,71		1.046.583,37	
Impuesto de sociedades	0,00		0,00	
Otros impuestos	70.376,48		59.375,97	
Gastos excepcionales	1.433,20		0,00	
Variaciones del Inmovilizado mat. e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	34.184,81		1.110,89	
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)				
Aplicación de Provisiones				
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda</b>	<b>1.407.919,49</b>		<b>1.607.224,61</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00		0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea	0,00		0,00	
Estado	0,00		0,00	
Comunidad Autónoma	0,00		0,00	
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>1.407.919,49</b>		<b>1.607.224,61</b>	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.1.2.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto (Contabilidad empresarial)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporación: AYUNTAMIENTO DE BURGOS		(importes en €)		
Entidad: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO DE VILLALONQUEJAR III Y IV				
Concepto	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto 2016	Cierre final Liquidación 2016	Observaciones
Aprovisionamientos	16.977,64		0,00	
Gastos de personal				
Otros gastos de explotación	191.131,58		33.913,96	
Impuesto de sociedades				
Otros impuestos	226.213,56		326.327,98	
Gastos excepcionales			0,00	
Variaciones del Inm. material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias				
Variación de exist. de productos terminados y en curso de fabric. de la cuenta de PyG (1)	250.912,23			
Aplicación de Provisiones				
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
<b>Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de deuda</b>	<b>685.235,01</b>		<b>360.241,94</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)			0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00		0,00	
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
<b>Gasto computable a efectos regla del gasto</b>	<b>685.235,01</b>		<b>360.241,94</b>	

Notas:

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						Gasto computable Liq. 2016 (GC2016) (6)	Diferencia entre Límite de Regla de gasto y Gasto computable Liq. 2016 (GC2016) (6)-(5)
	Gasto Computable Liq. 2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2)=(1-11)x(1+TRCPIB)	Aumento/Disminución (art.12.4) en Liq. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gastos en Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2016 (4)	Límite de la Regla de Gasto (5)=(2)+(3)		
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	130.753.581,16	434.081,40	132.665.250,76	0,00	2.725.295,30	132.665.250,76	175.999.263,34	43.334.012,58
RR.LL.	793.172,21	0,00	807.449,31	0,00	0,00	807.449,31	807.619,11	169,80
IMCT	8.147.091,20	0,00	8.293.738,84	0,00	0,00	8.293.738,84	8.090.182,32	-203.556,52
FOMENTO	1.720.428,59	0,00	1.751.396,30	0,00	0,00	1.751.396,30	1.397.611,76	-353.784,54
CONSORCIO AEROPUERTO (EN LIQUIDACIÓN)	84.594,61	0,00	86.117,31	0,00	0,00	86.117,31	6.749,57	-79.367,74
SOCIEDAD PROMOCIÓN	1.407.919,49	0,00	1.433.262,04	0,00	0,00	1.433.262,04	1.607.224,61	173.962,57
CONSORCIO VILLALONQUEJAR III Y IV	685.235,01	0,00	697.569,24	0,00	0,00	697.569,24	360.241,94	-337.327,30
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>	<b>142.906.787,26</b>	<b>434.081,40</b>	<b>145.037.214,57</b>	<b>0,00</b>	<b>2.725.295,30</b>	<b>145.037.214,57</b>	<b>187.908.650,71</b>	<b>42.871.436,14</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable Liq 2016 (GC2016) " (5)-(6)

42.871.436,14

% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 (6) = [(5)-(1)] / (1)

31,490%

(1). (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.

(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).

(3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016

(6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).